

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, Prov. de Santa Fe, se hace saber que en los autos “LEZCANO YOLANDA BEATRIZ C/ CESPEDES FERNANDO ANTONIO ROSARIO S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES” (CUIJ N°21-04106646-3), se cita y emplaza a que comparezca a estar a derecho, en el término de ley, bajo apercibimiento de decláraselo rebelde, en los autos citados y por ante este tribunal, a los herederos de CESPEDES FERNANDO ANTONIO ROSARIO. Seguidamente, se transcriben los decretos que constan en los autos de referencia. “ROSARIO, Al cargo N° 3791/2025: Por recibidos. Procédase a ordinarizar las presentes actuaciones las que continuarán el trámite según su estado. Tómesese razón en el sistema informático de la conexidad de los presentes con los autos sucesorios “CESPEDES, FERNANDO ANTONIO ROSARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-02978354-0 de tramitación digital ante este Juzgado. Atento constancias de autos, siendo que no se remitió la documental reservada para los presentes, oficiese -vía correo electrónico por Secretaría- al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación de esta ciudad a los fines de que remita toda la documental reservada en su Secretaría para los presentes autos. Cítese y emplácese a los herederos de Fernando Antonio Rosario Cespedes (DNI N°12.379.176) por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 597 C.P.C.C. Notifíquese a los mismos en los domicilios reales y legales que surjan de los autos sucesorios. Sin perjuicio de ello, publíquense edictos en el Boletín Oficial en la forma ordinaria. OTRO: ROSARIO, Al cargo N° 4148/2025: Téngase presente. Resérvese el sobre acompañado en Secretaría. Fdo.: Dr. MAURO BONATO (Juez en suplencia), Dra. DRA. MARÍA SOL SEDITA. (Secretaria)” Rosario, de junio de 2025. Dra. MARÍA SOL SEDITA, Secretaria.